



El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Gubernatura, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción **IX** del Artículo **75**, **NO LE RESULTA APLICABLE** a La **Gubernatura** misma que a la letra dice:

“Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.”

En relación con las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos 1,3, y 4 del Decreto por el que se crea la Gubernatura, se advierte que este sujeto obligado no cuenta con las facultades y/o atribuciones para poner a disposición del público y mantener actualizada la información correspondiente a las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 31 días del mes de marzo de 2019 para los efectos legales y administrativos conducentes.

---

**Mtro. Víctor Hugo Alegría Cordero**  
**Responsable de la Unidad de Transparencia.**